

108.^a reunión, Ginebra, junio de 2019

Comisión de Aplicación de Normas

De conformidad con las decisiones adoptadas durante las consultas tripartitas informales de la CAN de marzo de 2019, los gobiernos en la lista preliminar de casos individuales tienen la posibilidad, si así lo desean, de proporcionar, sobre una base puramente voluntaria, información por escrito antes de la apertura de la reunión de la Conferencia.

Informaciones sobre la aplicación de convenios ratificados suministradas por los gobiernos en la lista preliminar de casos individuales

Colombia

Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)

Colombia (ratificación: 1969). El Gobierno ha proporcionado por escrito las siguientes informaciones.

En Colombia es considerado como delito penal el trabajo forzoso y está proscrito por la Constitución Política. Para nuestro país la trata de personas es un fenómeno de naturaleza y efectos globales que deriva en flagrantes violaciones a los derechos humanos, razón por la cual, el Gobierno Nacional reafirma su total rechazo a este fenómeno delictivo y reitera su decidido compromiso de enfrentarlo de manera integral. Este compromiso quedó reflejado en las *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Un Pacto por Colombia, un Pacto por la Equidad*, en las cuales se identifica a la trata de personas como uno de los principales delitos cometidos por los grupos delincuenciales organizados y se dictan estrategias para su prevención y combate a nivel nacional e internacional.

Artículos 1, 1), 2, 1), y 25 del Convenio. Trata de personas

1. *Medidas concretas para poner en marcha los siete ejes de acción de la Estrategia Nacional para la lucha contra la Trata de Persona.*

1). Durante el 2018 se evidenció la relación existente entre el delito de trata de personas y la migración irregular y masiva de población venezolana hacia Colombia. En este contexto, el Gobierno Nacional adoptó el Conpes 3950 Estrategia para la Atención de la Migración desde Venezuela, la cual contiene una línea acción relativa a la trata de personas.

2). Durante el año 2018, las dieciséis (16) entidades nacionales que integran el *Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas* continuaron implementando la política pública, la cual se concretó con la aprobación de su Plan de Acción el 30 de mayo de 2018, el cual estará en vigencia hasta el 1 de junio del 2019. En esta ruta de trabajo se definieron acciones coordinadas, en particular en materia de prevención y gestión de conocimiento, con actores centrales como la sociedad civil, la academia, el sector privado, los

organismos internacionales, entre otros.

3). Se llevaron a cabo distintas acciones en materia de descentralización de la política pública y fortalecimiento de espacios de concertación y coordinación con los entes territoriales a través de 44 asesorías técnicas (12 presenciales y 32 virtuales) a los 32 Comités Departamentales, Municipales y Distritales. A través de estas asistencias técnicas, se logró construir y aprobar los planes de acción de once (11) Comités Departamentales: Atlántico, Casanare, Huila, Vaupés, Cesar, Risaralda, Cauca, Bogotá, Caldas, La Guajira y Magdalena. Se ha capacitado a funcionarios públicos, comunidad educativa y empresa privada, con el objetivo de brindarles herramientas teórico-prácticas respecto de los elementos, características y consecuencias de la trata de personas, que les permitan tener las capacidades necesarias para servir de multiplicadores en la labor de sensibilización e identificación de posibles y/o futuras víctimas.

4). Durante el año 2018, se destacan dos (2) estrategias sostenibles y coordinadas de prevención: la campaña intersectorial **#EsoEsCuento** y las *Audiencias Públicas contra la Trata de Personas y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes*. A través del programa de prevención del delito de la Fiscalía General de la Nación, **Futuro Colombia**, se llevaron a cabo jornadas de prevención en 30 ciudades del país. En éstas, se difundieron piezas informativas en 500 colegios del distrito y llevaron a cabo jornadas preventivas con 270 instituciones educativas en zonas de alta vulnerabilidad en todo el territorio nacional, con un aproximado de 4.500 estudiantes sensibilizados. Se realizaron capacitaciones a 2792 servidores públicos y privados sobre identificación de casos, rutas de denuncia y atención a víctimas. El SENA y el Ministerio de Salud capacitaron en el año 2018 a 1354 profesionales en atención a víctimas de violencias sexuales.

2. Medidas adoptadas para velar por que se proporcionen efectivamente a las víctimas todas las medidas de protección y de asistencia previstas en el decreto núm. 1066 de 2015.

1). Mediante la expedición de la Resolución 8378 del 4 de julio de 2018, el ICBF adoptó el lineamiento técnico para la atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas. Dicho lineamiento, garantiza la atención a los niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas en cualquier finalidad de explotación, que definan las Autoridades Administrativas competentes (Defensor/a de Familia o Comisario/a de Familia) en el marco del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, a través de modalidades especializadas de atención. De acuerdo con los reportes del SIM¹, el número de niñas, niños y adolescentes que ingresaron a proceso administrativo de restablecimiento de derechos por motivo de ingreso trata de personas, en el periodo **enero 1º de 2018 a diciembre 31 de 2018** fueron de **24**. De estas 24 víctimas: 22 son víctimas de trata por explotación sexual, y 2 por turismo sexual; 21 son mujeres y 3 son hombres; 1 tenía entre 6 y 11 años, 21 tenían entre 12 y 17 años, y 2 eran mayores de 18 años.

2). En el 2018 se identificaron 114 víctimas de trata de personas, de las cuales se tiene que: 50 víctimas recibieron apoyo en materia de empleabilidad a través del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA); 16 víctimas recibieron alojamiento; 14 víctimas recibieron apoyo material; 4 víctimas recibieron documentación; 17 víctimas recibieron servicio de transporte; 17 víctimas recibieron asistencia médica; 18 víctimas recibieron asistencia psicológica; 14 víctimas recibieron seguridad; y 5 víctimas recibieron asesoría jurídica. De los 114 casos atendidos por el Ministerio del Interior durante el 2018, un 54% (62 casos) se encuentran recibiendo los servicios de asistencia mediata por parte de los comités territoriales y las

¹ El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) cuenta con el Sistema de Información Misional (SIM), desarrollado para cubrir las necesidades de información del Instituto que se originan en sus procesos misionales, por medio del registro caso a caso de las atenciones realizadas a niños, niñas y adolescentes.

entidades competentes.

3). Durante el 2018, el Ministerio del Interior destinó para implementación de la *Estrategia Nacional para la Lucha Contra la Trata de Personas* la suma de \$2'256.900.000 COP.

3. Medidas para asegurar una mejor identificación de las situaciones de trata de personas con fines tanto de explotación sexual como laboral.

1). El pasado 16 de Julio de 2018 con construcción tripartita se aprobó la Política Pública para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual de Niños, Niñas Adolescentes-ESCENNA, en ella se establece las acciones del Estado en el orden Nacional, Departamental y Municipal para la prevención de situaciones de explotación sexual comercial, atención a las víctimas con enfoque diferencial, así como para fortalecer la judicialización de los explotadores. La política plantea tres ejes principales: 1). Promoción de Derechos, Prevención, Participación y movilización social; 2). Atención y restablecimiento de derechos y 3). Judicialización, vigilancia y control de los explotadores sexuales. De igual forma se plantean unos ejes transversales como: 1. Arquitectura institucional y gestión de la política pública 2. Cooperación Internacional y Política Exterior 3. Gestión del Conocimiento 4. Seguimiento y Evaluación de la Política Pública.

2). El Ministerio del Trabajo ha articulado el desarrollo de una red de inspectores capaces de identificar posibles casos de Trata de Personas con fines de Trabajo Forzoso a través de un kit de herramientas teórico-prácticas. El Ministerio del Trabajo también ha realizado una estrategia para la prevención de rutas de Ofertas Laborales Fraudulentas. El objetivo principal es proponer y coordinar mecanismos de prevención de trata de personas a través de la alerta a la ciudadanía sobre los riesgos de caer en una Oferta Laboral Fraudulenta, para lo cual se ha desarrollado tres diferentes campañas de sensibilización y prevención teniendo un impacto considerable sobre la población a nivel nacional. A lo largo de estas campañas se han podido atender a más de 200 personas y solo para el año 2018 se recibieron un total de 80 solicitudes de verificación de ofertas laborales de las cuales 65 resultaron presentar muchas de las características para ser consideradas como ofertas laborales fraudulentas.

3). El Procurador General de la Nación, lideró cuatro (4) audiencias públicas de lucha contra la trata de personas, el abuso sexual y la explotación de mujeres, niños, niñas y adolescentes, en: Cartagena de Indias: 9 de abril, Medellín: 12 de julio, Cali: 11 de septiembre, Leticia: 13 de diciembre. En el marco de las audiencias 156 actores fundamentales de la sociedad civil, empresa privada, medios de comunicación, Academia, instituciones públicas, activistas de derechos humanos, sector turismo, organismos de cooperación internacional, entre otros, han suscritos los 6 pactos por la erradicación de la trata de personas y la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Los pactos han sido suscritos por más de 50 aliados en la erradicación de la trata de personas y la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y ha comprometido a diferentes actores en acciones de prevención, atención, sanción, judicialización, intercambio de información, entre otras acciones fundamentales para la lucha contra la trata de personas. Siete gobernaciones (Bolívar, Antioquia, Valle, Nariño, Chocó, Cauca y Amazonas) rindieron cuentas y asumieron compromisos en relación con la lucha contra la trata de personas y la explotación sexual y 1.600 actores fueron convocados a las audiencias y 1.318 personas asistieron a las audiencias.

4). Colombia dedicó la semana del 30 de julio al 03 de agosto de 2018 para realizar acciones de prevención y sensibilización tanto a nivel nacional como a nivel territorial. El 30 de julio de 2018 el Ministerio de Relaciones Exteriores realizó el lanzamiento de la campaña #ReaccionemosEnLasRedes,OjoConLaTrata, que tiene como objeto visibilizar los posibles

escenarios de riesgo que se encuentran en las redes sociales, las cuales son el principal medio de captación de víctimas de trata de personas. La estrategia está dirigida a jóvenes entre los 18 y 35 años que se encuentran activos en medios digitales y cuenta con material pedagógico sobre señales de alerta, mitos sobre este delito y finalidades de explotación que más se presentan en el exterior.

4. Información sobre las investigaciones emprendidas, los procedimientos judiciales llevados a cabo y las resoluciones pronunciadas en los casos de trata, especificando las dificultades a las que se enfrentan las autoridades competentes en este ámbito:

1). La Fiscalía General de la Nación cuenta con veintiséis (26) fiscales destacados especializados en la investigación de casos de trata de personas, y dos (02) fiscales exclusivos del Grupo Interno de Trabajo para NNA víctimas de Trata de Personas, Pornografía infantil y delitos conexos. De acuerdo con el resultado de las investigaciones hasta la fecha se han proferido 123 condenas. Se han capacitado a Fiscales para el debido entendimiento del tipo penal que sanciona la trata de personas.

2). **Estadísticas de la investigación y judicialización del delito de trata de personas:** Durante el 2018 el número de investigaciones (entradas) por el delito de trata de personas fue de 222. Lo anterior, representa un aumento del número de investigaciones con respecto al año anterior (164). De otro lado, en 2018 el número de casos en juicio fue de catorce (14), el número de personas acusadas en 2018 fue de veintiséis (26) y el número de personas condenadas fue de diecinueve (19).

3). Mediante los Operativos judiciales Vesta I y II, se logró la captura y desarticulación de redes criminales dedicadas de la trata de personas en Cartagena. Por primera vez hay una condena por trata de personas con fines de servidumbre doméstica en Colombia. En el 2018 se capturaron a 18 cabecillas de proxenitismo y depredadores sexuales nacionales y extranjeros, señalados de someter mediante vejámenes a más de 250 víctimas, entre mujeres, niñas y adolescentes.

5. Copias de los informes o los datos publicados por el Observatorio del delito de trata de personas y por el Comité interinstitucional para la lucha contra la trata de personas:

En octubre de 2018 entró en implementación el *Observatorio del Delito de Trata de Personas*, el cual desarrolló dos (2) encuentros académicos con la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de ilustrar el impacto del delito de trata de personas en el país de acuerdo con el número de casos registrados, procesos judiciales en curso, sentencias condenatorias existentes y la aplicación de la normatividad vigente nacional e internacional en materia de trata de personas. En el marco del Observatorio se creó el Subcomité de Gestión de Conocimiento, cuyos principales desarrollos se concentraron en:

1. Investigación sobre la Migración Venezolana y la Trata de Personas, para dicha investigación, se construyó un instrumento de medición de la vulnerabilidad de los migrantes venezolanos frente al delito de trata de personas que posteriormente fue aplicado en el Terminal de Transporte de Salitre en la ciudad de Bogotá a doscientos setenta y ocho (278) migrantes venezolanos. Se puede consultar la investigación en el siguiente enlace: https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/migracion_venezolana_y_la_trata_de_personas.pdf
2. Se construyó la *Guía Orientadora sobre Asistencia Víctimas del Delito de Trata de Personas en Colombia* dirigida a los comités territoriales.
3. Se elaboró un plan de formación y capacitación de la rama judicial y el módulo conceptual

- de trata de personas para jueces penales.
4. Se otorgó el espacio a la Academia para presentar estudios relacionados con la trata de personas. En este escenario, la Universidad de La Sabana expuso los resultados de su investigación “*La relación entre la trata de personas y el reclutamiento de menores en el conflicto armado colombiano*”.
 5. Se construyó el micro sitio de trata de personas en la página web del Ministerio del Interior, el cual se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.mininterior.gov.co/tags/trata-de-personas>.

Artículo 2, 2), a). Carácter puramente militar de los trabajos realizados en el marco del servicio nacional obligatorio

1). Mediante decreto 977 de 2018 se modificó parcialmente el decreto 1070 de 2015 en lo relacionado con la reglamentación del servicio de reclutamiento, control reservas y la movilización, reglamentando así la ley 1861 de 2017. Señala el Decreto de 2018, que el SENA determinarán los tipos de formación laboral productiva a los que podrá acceder el conscripto incorporado para la prestación del servicio militar, teniendo como prioridad las que apliquen a la misión de cada institución.

2). El INPEC tiene vigente un convenio con el Ministerio de Defensa que permite la prestación del servicio militar obligatorio en el INPEC para lo cual durante los 3 primeros meses se les debe capacitar en temas específicos del área penitenciaria que les brinden las herramientas necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones institucionales como Auxiliares del Cuerpo de Custodia del INPEC, fundamentados en el principio de la Dignidad Humana y el marco de los Derechos Humanos.

Artículos 1, 1), y 2, 1). Trabajadores en situación de vulnerabilidad en las minas de oro ilegales y riesgo de trabajo forzoso. Información sobre los alegatos de la CGT y medidas adoptadas para proteger a los trabajadores de este sector, a fin de evitar que vuelvan a encontrarse en situaciones de trabajo forzoso.

1). En el año 2018 se ha llevado a cabo un programa en conjunto con diversas entidades del Estado para verificar las condiciones laborales de los trabajadores del sector minero, especialmente en los departamentos de Cundinamarca, Norte de Santander, Boyacá y Antioquia. Durante dichas visitas se revisaron un total de 15 bocaminas, como resultado de las cuales se impusieron medidas cautelares de carácter preventivo, de paralización y/o prohibición de trabajos o tareas de explotación para que fueran ejecutadas por parte del Ministerio del Trabajo.

2.) De igual forma el Ministerio del Trabajo ha adelantado averiguaciones preliminares y Procedimientos Administrativos Sancionatorios a empresas del sector MINERO, por presuntas vulneraciones a la normatividad laboral y de seguridad social integral, es así como en el año 2018 se han impuesto a 57 empresas del sector minero multas por un valor total de COP \$ 1.895.963.002 , se han realizado 323 asistencias preventivas y 285 inspecciones reactivas en minas y canteras y para el año 2019 se tiene previsto 191 visitas.

Con cooperación del Gobierno de Estados Unidos se adelantan dos proyectos de cooperación con la sociedad civil:

1. **Somos Tesoro:** Objetivo: Reducir el trabajo infantil (TI) en zonas mineras y mejorar la calidad de vida de la niñez y las familias en zonas mineras de Colombia.
Logros más relevantes: 13.229 Niños Niñas y Adolescentes han participado en el

componente educativo con énfasis en prevención de trabajo infantil; 4.312 hogares participaron en el componente de medios de vida; más de 280 mineros han recibido capacitaciones; 477 docentes formados en metodología PAZalobien y en prevención de trabajo infantil; Trabajo con 8 alcaldías (alcaldes, comisarías, CIETIS) y Elaboración participativa y conjunta del anexo técnico de política de prevención y erradicación de trabajo infantil y el trabajo adolescente protegido.

2. **Pilares: Objetivo:** Desarrollar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para comprender mejor y abordar el trabajo infantil y promover mejores condiciones de trabajo en el sector de la minería de oro artesanal y de pequeña escala.

Logros más relevantes: 3 redes de solidaridad conformadas; 60 organizaciones de la sociedad civil participando; 1 análisis presituacional, político, económico completo, 2 CIETI's municipales establecidos; 3 redes de solidaridad oficialmente presentadas a entidades gubernamentales; 3 herramientas de evaluación de riesgo de trabajo compartidas con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF para validación; Planes de fortalecimiento (3) establecidos para cada red.